

"2019 – Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° **628** /2019.-

Expediente MGE N° 3720/2019; y Acta Paritaria de fecha 13/08/2019.-

Asunto: Aprueba llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Cat. 7, tramo inicial del escalafón de la FAyA.-

VISTO:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 3720/2019, se tramita la solicitud de aprobación por parte de Paritaria Particular, del perfil y la integración de los Jurados para efectuar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevistas y Prueba de Oposición para la cobertura en carácter de permanente de un (1) cargo vacante Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente para cumplir funciones de apoyo en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA).

Que por Resolución HCS N° 330/2016, se consolidó el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al cargo de "Apoyo Administrativo", el que se encuentra vacante por promoción de la Srta. María Teresa Zigalini (Res. FAA N° 366/19).

Que en reunión de Paritaria Particular, de fecha 13 de febrero del presente año, se consideró el tema: **Revisión de criterios para llamados a concursos de Categorías 7**, acordando lo siguiente: "... para cubrir los cargos vacantes producidos en las Categorías 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados, bajo cualquier modalidad, en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)", los cuales podrán ser: En primera instancia, Cerrado Interno (para cada dependencia: Unidades académicas o Rectorado) y, en segunda instancia, Cerrado General (para Personal No Docente Contratado de la UNSE).

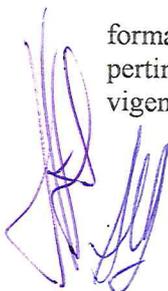
Que en reunión de la Comisión Paritaria Particular de fecha 27 de junio del presente año se consideró el tema: "**Criterios sobre llamados a Concursos de Categorías 7**", en el marco de lo resuelto en reunión de Paritaria del 13 de febrero del presente año, a que se hace referencia en párrafo precedente, estableciéndose que los puntos a valorar serían los siguientes: Títulos; Capacitación y Participación Institucional

Que en reunión de Paritaria Particular de fecha 13 de agosto del año en curso, fue considerado y aprobado el perfil e integración del Jurado propuesto para la sustanciación del concurso en cuestión

Que el pedido del llamado a concurso se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero), en consonancia con el Decreto Nacional N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes; para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

...///



"2019 – Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 628 /2019.-

///... - 2 – Continúa.-

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades: **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, **Categoría 7** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones de personal de apoyo en ámbito de la FAyA, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), el cual queda constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

CPN. Carla Ferreyra (UNCa)
Sr. Gabriel Mazolini (UNCa)
Sra. María Del Carmen Medina (UNCa)

SUPLENTES:

Sra. Liliana Ferreyra Soraire (UNSE)
Sr. Jorge Godoy (UNSE)
Sra. Silvia De Bonis (UNSE)

ARTÍCULO 3.- FIJAR los criterios para la selección y valoración de los antecedentes de los postulantes conforme lo establecido en reunión de Comisión de Paritarias de fechas 13 de febrero y 27 de junio del presente año, y que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4.- DIFUNDIR la convocatoria del mencionado concurso entre los días lunes 9 al lunes 30 de septiembre de 2019, inclusive, conforme a los términos del artículo 16° de Reglamento de Concurso que establece un período de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5.- FIJAR EL PERÍODO DE INCRIPCIÓN entre los días Martes 1 al lunes 7 de octubre del corriente año, inclusive, en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas. Según lo estipulado en Art.17° y Art.18° de Res. H.C.S. N° 251/10.

ARTÍCULO 6.- DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17°, inciso e) de la Res.HCS N° 251/10.-

...///



"2019 – Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. Nº 628 /2019.-

///... - 3 – Continúa.-

ARTÍCULO 7.- APROBAR el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación conforme consta en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 8.- COMUNICAR dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración (UNSE), a la Dirección de Personal (UNSE) y a la Asociación Personal Universidad Nacional de Santiago del Estero (APUNSE). Notificar a los integrantes del Jurado y al personal No Docente de la FAyA. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2019/628-19



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

RESOLUCION F.A.A. N° 628 /2019.-

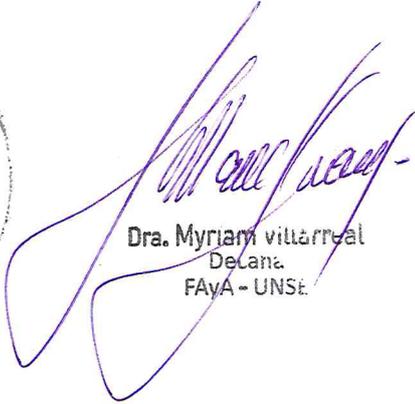
A N E X O I

CRITERIOS SOBRE LLAMADOS A CONCURSOS NO DOCENTES, CATEGORIAS 7

1. **TÍTULOS:** Puntaje establecido en el Artículo 26 de la Resolución HCS N° 251/2010.
2. **CAPACITACIÓN:** Se asignará un máximo de 5 (cinco) puntos al total de certificados presentados, puntaje establecido según Art. 26 de la Resolución HCS N° 251/2010, sólo serán consideradas las capacitaciones realizadas en los últimos 5 años previos a la sustanciación del concurso.
3. **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:** Se valorará este ítem mediante la acreditación de la participación, con la correspondiente certificación cuya fecha no debe superar el 13 de febrero de 2019 (Acta Paritaria Particular) respecto a:
 - 3.1. *Participación Institucional No Docente:* Se acreditará mediante la presentación de la certificación de la situación de revista expedida por la Dirección de Personal de la UNSE, la que se valorará con un puntaje de 0,70 puntos por año acreditado o fracción mayor a 6 meses.
 - 3.2. *Participación Institucional en carácter de Locación de Servicios, Pasantías y Becas* desarrolladas en el ámbito de la UNSE: se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente que certifique su participación, la que será valorada de la siguiente manera:
 - a. De 5 a 10 años de duración: 0,50 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - b. De 3 a 5 años de duración: 0,35 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - c. De 1 a 3 años de duración: 0,20 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAVA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAVA - UNSE

"2019 – Año de la Exportación"
Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 628 /2019.-

A N E X O I I

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

Categoría: Una (1) categoría 7, Agrupamiento Administrativo, *Tramo* Inicial.
Cargo: Personal de Apoyo.
Horario: Matutino o Vespertino
Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Remuneración: Equivalente a la Categoría 7 del Decreto 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado Interno, con evaluación de competencias, antecedentes y entrevista. Sólo podrán participar personal contratado (en cualquier modalidad) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTES

- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

PERFIL DEL POSTULANTE

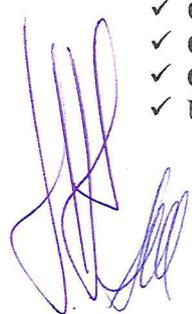
A. Condiciones Cognitivas

- ✓ Conocimiento de procedimientos administrativos-académicos y la normativa de los mismos.
- ✓ Capacidad de gestionar procedimientos académicos-administrativos.
- ✓ Conocimiento de informática: Word – Excel – Internet – Correo electrónico, COMDOC, etc.
- ✓ Competencia para atención al usuario.
- ✓ Estatuto de la UNSE – Convenio Colectivo de Trabajo – Estructura Organizativa, Res. HCS N° 300/2018.

B. Condiciones Personales

Demostrar Poseer:

- ✓ Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Iniciativa para la resolución de problemas
- ✓ Compromiso con la Institución
- ✓ Comunicación oral fluida
- ✓ Conocimiento global de los procedimientos de atención al usuario
- ✓ Control de gestión de trámites
- ✓ Uso de nuevas herramientas informáticas



RESOLUCION F.A.A. N° 628 /2019.-

///... - 4 – Continúa.-

INSCRIPCIONES

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Entre los días **Martes 1 al Lunes 7 de Octubre del 2019**

HORARIO: 08:00 a 12:00 horas

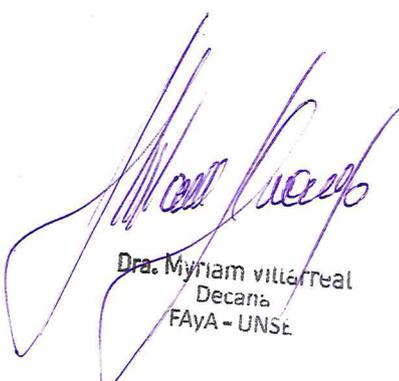
LUGAR: Oficina de Personal de la UNSE cito en Avenida Belgrano (s) N° 1912

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud entregada en la oficina de Personal al momento de la inscripción
- Tres (3) Juegos de Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada. La documentación presentada deberá estar debidamente certificada por personal designado a tales efectos y contar con la documentación que se detalla a continuación, todo conforme a lo que detalla el artículo 18 del Reglamento para concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10:
 - Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta otorgado, otorgado por la Policía de la Provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificados de estudios cursados y cursos de capacitación
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - Situación de revista expedida por el área de Personal y Sueldos
 - Otros relacionados con el cargo a cubrir



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE